



Centro de
Memoria
Histórica

RESOLUCIÓN **002**

(**17 ENE 2013**)

"Por la cual se adiciona el artículo 1º de la Resolución No. 080 del 5 de octubre de 2012"

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 9º del Decreto 4803 de 20011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 080 del 5 de octubre de 2012, se estableció la tabla de honorarios y viáticos para contratistas del Centro de Memoria Histórica,

Que en el artículo primero se la citada resolución se definió la escala de honorarios y viáticos para los contratistas de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión del Centro de Memoria Histórica y se hace necesario adicionar un rango de honorarios a la escala fija en esta resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al artículo 1º de la Resolución No. 080 del 5 de octubre de 2012, el siguiente rango de honorarios:

RANGOS DE HONORARIOS		REQUISITOS	EQUIVALENCIAS	VIATICOS DIARIOS
DESDE	HASTA			
\$6.950.000	\$7.500.000	Título Profesional y Título de Posgrado más 55 meses de experiencia profesional relacionada.		\$300.622

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículo de la Resolución No. 080 del 5 de octubre de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

EL DIRECTOR GENERAL,


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Proyectó: Greis Pardo Sanchez
Revisó: Cesar Rincón Vicentes, Jefe Oficina Asesora Jurídica